



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
Dirección

RESOLUCION No. 89 de 2018
(Abril 30)

10.1 - 90.15

Por medio del cual se adjudica el proceso contractual No.029 de 2018.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21. Y,

CONSIDERANDO

1. Que Unidad de Salud de la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 24 de abril de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la Invitación Pública No. 029 de 2018, para recibir ofertas para el proceso de selección de servicios personales "*Prestacion de servicios de apoyo en recaudos, cartera, actas de liquidación, elaboración de descuentos por nomina, recobro a los afiliados de otras universidades, y otras actividades relacionadas con el área financiera en la Unidad de Salud de la Unviersidad del Cauca*", estableciendo el 27 de abril de 2018, como fecha límite para recibir propuestas.

2- La publicación de la invitación publica se realizo el día 24 de abril de 2018, en la página web de la Universidad del Cauca, para presentación de ofertas a dicho pliego, se determinó hasta el día 27 de abril de 2018, por escrito en la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca en la calle 4 No. 3-57, segundo piso oficina 204 Secretaria de Dirección.

3- En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada para el 27 de abril de 2018 concurren y presentaron propuestas cinco proponentes:

- Ana Patricia Narvaez Ortega.
- Elizabeth Acosta Muñoz
- Sandra Rocio Charfuelan Garcia
- Liliana Yaneth Vergara Collazos
- Martha Milena Salazar Gaviria

4- De la revisión de las ofertas presentadas, la propuesta de LILIANA YANETH VERGARA COLLAZOS, resulta habilitada jurídica y técnicamente porque cumple con cada uno de los requerimientos solicitados por la Unidad de Salud en la invitacion pública 029.

5. Según los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 10 de la Invitación Pública 029 de 2018, se otorgó a la Propuesta de LILIANA YANETH VERGARA COLLAZOS, 100 puntos de acuerdo a los criterios en experiencia, antecedentes laborales, manejo de sistemas de información y estudios, en tanto fue hábil jurídica y técnicamente.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual producto de la Invitación Pública 029 de 2018, a LILIANA YANETH VERGARA COLLAZOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.559.843 de Popayan (Cauca), cuyo objeto es "*Prestacion de servicios de apoyo en recaudos, cartera, actas de liquidación, elaboración de descuentos por nomina, recobro a los afiliados de otras universidades, y otras actividades relacionadas con el área financiera en la Unidad de Salud de la Unviersidad del Cauca*", conforme a las especificaciones establecidas en la invitación pública 029 de 2018.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ
Directora de la Unidad de Salud

